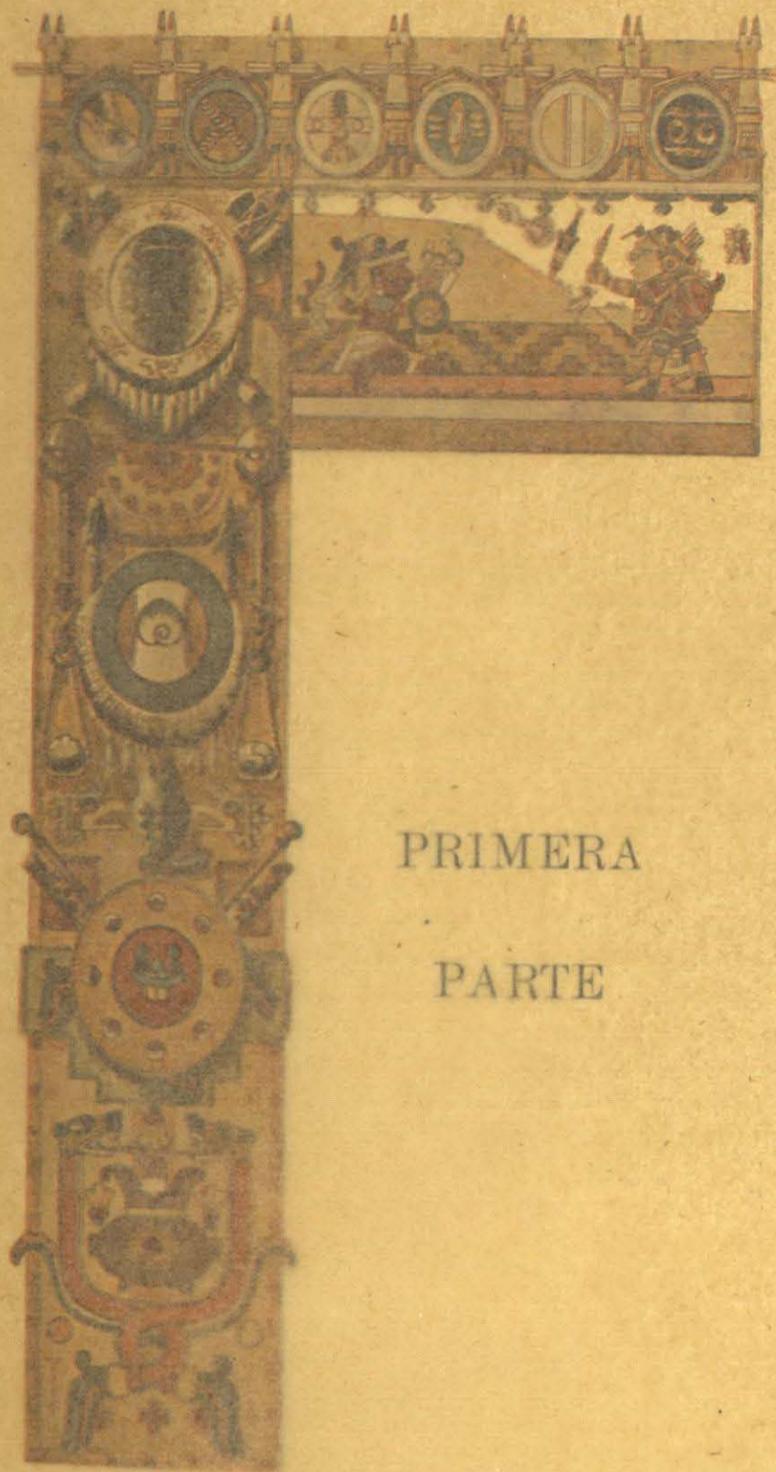


no,» luego, «un real de Cobre y unos pocos de frijoles y Maiz,» y, por último, «medio y el Maiz;» por otra, los viveres escaseaban de tal manera, que la carne y la manteca faltaban en absoluto, no entraba ya ninguna agua, y los forrajes se habían agotado tanto, que diariamente morían los caballos y las mulas en los cuarteles. Con todo, decían los soldados que estaban resueltos á no salir del pueblo, aunque se murieran de hambre. Esta resolución heroica obedecía fundamentalmente, sin duda, al heroísmo acendrado y valor inaudito de los insurgentes, que les hacía recibir con regocijo y algazara las bombas y granadas de los enemigos; pero no era extraña á la influencia del gran Morelos, que sabía difundir en torno suyo la alegría, el entusiasmo y el amor á la Patria, ni tampoco á la del pueblo todo, que manifestaba gran adhesión á los defensores de la Independencia.

La causa seguida al Pbro. don Francisco Javier Dávila y Bravo, que pretendió sublevar á algunos pueblos en contra de la Monarquía y sirvió como capellán á los insurgentes; predispuesto tal vez á la enajenación mental, los padecimientos sufridos durante el proceso determinaron en él esa enfermedad, que se fué agravando «de día en día» por haber permanecido aprisionado en San Juan de Ulúa, dentro de «uno de los Socuchos» oscuros, húmedos y faltos de ventilación que allí había; á pesar de esto, el Auditor pidió que se viese la causa «inmediatamente en Consejo de Guerra Ordinario de Oficiales, para que se quite de enmedio (decía, á) un hombre, oprovio del Sacerdocio é indigno de la Sociedad;» así se habría hecho probablemente, si la misma enfermedad no hubiese matado al reo en aquel socucho insano.

Todos los documentos del presente tomo están copiados de sus originales manuscritos, que conserva el Archivo General y Público de la Nación.

GENARO GARCÍA.



no, luego, «un real de Cobre y unos pocos de frijoles y Maiz,» y, por último, «medio y el Maiz,» por otra, los víveres escaseaban de tal manera, que la carne y la manteca faltaban en absoluto, no entraba ya ninguna agua, y los forrajes se habían agotado tanto, que diariamente morían los caballos y las mulas en los cuarteles. Con todo, decían los soldados que estaban resueltos á no salir del pueblo, aunque se murieran de hambre. Esta resolución heroica obedecía fundamentalmente, sin duda, al heroísmo acendrado y valor inaudito de los insurgentes, que les hacía recibir con regocijo y algazara las bombas y granadas de los enemigos; pero no era extraña á la influencia del gran Morelos, que sabía difundir en torno suyo la alegría, el entusiasmo y el amor á la Patria, ni tampoco á la del pueblo todo, que manifestaba gran adhesión á los defensores de la Independencia.

La causa seguida al Pbro. don Francisco Javier Dávila y Bravo, que pretendió sublevar á algunos pueblos en contra de la Monarquía y sirvió como capellán á los insurgentes; predispuesto tal vez á la enajenación mental, los padecimientos sufridos durante el proceso determinaron en él esa enfermedad, que se fué agravando «de día en día» por haber permanecido aprisionado en San Juan de Urua, dentro de «uno de los Socuchos» oscuros, húmedos y faltos de ventilación que allí había; á pesar de esto, el Auditor pidió que se viese la causa «inmediatamente en Consejo de Guerra Ordinario de Oficiales, para que se quite de enmedio (decía, á) un hombre, a proyo del Sacerdocio é indigno de la Sociedad; así se habría hecho probablemente, si la misma enfermedad no hubiese matado al reo en aquel socucho insano.

Todos los documentos del presente tomo están copiados de sus originales manuscritos, que conserva el Archivo General y Público de la Nación.

GENARO GARCÍA.



PRIMERA

PARTE



I

CAUSA INSTRUÍDA CONTRA EL GENERALÍSIMO D. IGNACIO DE ALLENDE.—10 DE MAYO.—29 DE JUNIO DE 1811.

Advertencia.

Por los años de 1848 á 1849, adquirí en Chihuahua la declaración y últimas diligencias de la causa del S. D. Ygnacio Allende, que se hallaban fuera de los archivos en poder de personas particulares, y aunque me propuse desde luego remitirla al Supremo Gobierno ó á la Academia de Historia de San Juan de Letrán, desistí de este propósito luego que la leí, pareciéndome que su publicación pudiera perjudicar á la fama de los héroes de la Yndependencia y á los hijos del Auditor que consultó la sentencia.

Por ésto aunque el S. D. José Joaquín Herrera me pidió en lo particular estos documentos, y p.^a obsequiar su solicitud hice sacar á mi costa dos cópias simples de ellos, al fin no me determiné á enviarle ni estas ni los originales, y áun respecto de su remision á mis propios hermanos hé tenido los mismos temores que me hán parecido

ALLENDE.—I.

mas graves todavia despues que uno de ellos y yo hemos recibido especiales favores de uno de los hijos del referido Auditor. Avanzando entre tanto en edad, hé creído deber pasar este depósito al menor de mis hermanos de cuyos nobles sentimientos y buen juicio tengo motivo p.^a esperar que hará de él el uso que fuere mas conveniente y á fin de que no lo entregue sin leerlo y sin reflexionar concienzudamente sobre su resolucion, escribo esta advertencia.

Juan N. de Urquidí (rúbrica).

En la villa de Chihuahua, (sic) á Diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos once, el Sor. Juez comisionado, Don Angel Avella, en prosecucion de las Diligencias de que esta encargado por el Sor. Comandante Gral., se trasladó al Hospital de esta villa en donde se hallan presos los reos Don Miguel Hidalgo y consortes y constituido en la prision de Don Ygnacio José Allende, teniendolo á su presencia le recivio Juramento que hizo por Dios nro. Sor. y vna señal de la Sta. cruz, vajo el qual prometio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siendolo por su nombre y apellido, Edad, Religion, Estado, Empleo, Calidad y Vecindad, Dixo: llamarse Don Ygnacio Jose Allende y Vruaga, quarenta años de Edad, Religion C. A. R., su estado viudo, Empleo, Capitan de Granaderos del Regim.^{to} de la Reyna, Español Americano, Natural y vecino de la villa de San Miguel el Grande del Virreynato de Nueva España, y responde.

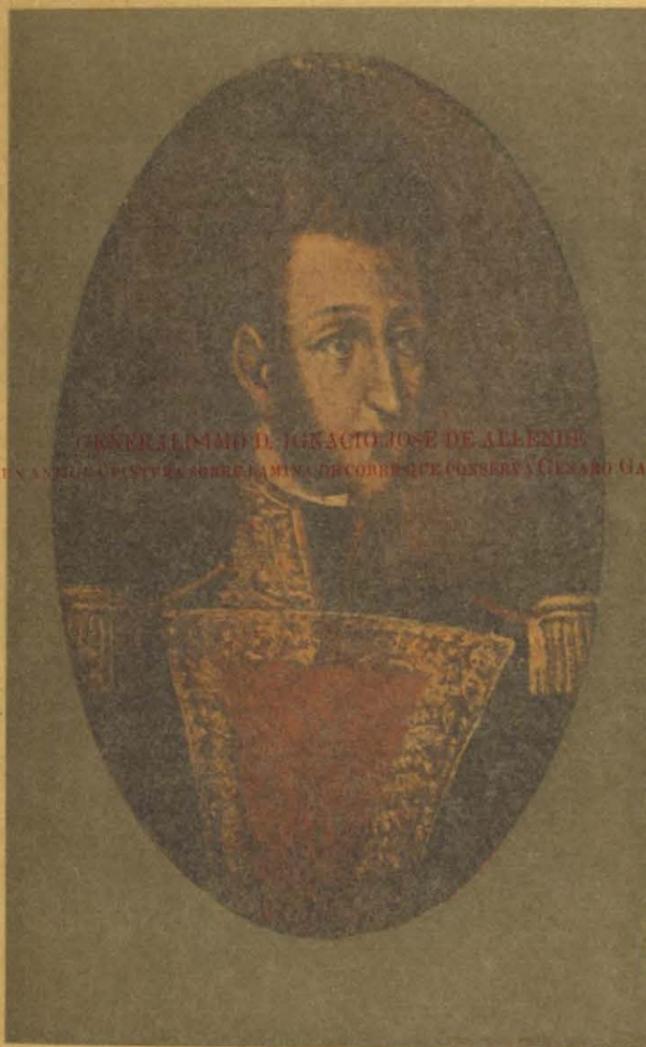
2.^a Preg.^{do} si sabe la causa de su Prision, por quien fue aprendido, en donde y que otros sugetos fueron aprendidos con el, sus nombres y caracter entre los Ynsurgentes y qual es su paradero actual, y particularmente el de los llamados D.ⁿ Miguel Hidalgo, Don Jose Mariano Ximenez, y don Juan Aldama, Dixo: que aunque ignora de positivo la causa de su prision, sospecha sera por haver tomado las armas contra el Gov.^{no}, por verse aqui, esto es, en esta Villa: que fue aprendido por un Don Ygnacio Elizondo, segun tiene entendido, y un cuerpo de Lanceros y otros, que de antemano tenian abrasado (sic) el Partido del Declarante y por eso ignora la causa positiva de su prision, los quales haviendo hecho buen recib.^{to} al que declara, y a los que le acompañaban, pasaron á hacerles fuego y los tomaron por sorpresa: que fue aprendido en vn parage llamado Baxán en la provin-

cia de Coahuila, y lo fueron con él: El Teniente Gral. Don Joaquin de Arias, Capitan que era del Regimiento de Ynfanteria de Celaya. El Brigadier Don Juan Ygnacio Ramon, que le parece era Capitan de las compañías del Nuevo Reyno de Leon. El Exgeneralísimo Don Miguel Hidalgo, Cura que era del Pueblo de Dolores. El Teniente Gral. Don Juan Aldama, Capitan del Regimiento de Dragones de la Reyna. El Capitan Gral. Don José Mariano Ximenez: El Mariscal de Campo Don Mariano Abasolo, Capitan que era de Dragones de la Reyna. El Mariscal de Campo Don Fran.^{co} Lanzagorta, Teniente del mismo Regimiento de la Reyna. El Mariscal Don Manuel Santa María, Governador de Monterrey. El Brigadier Don N. Carrasco. El Coronel Don Jose Santos Villa. El Tesorero del Exercito, Don Mariano Hidalgo. El Mariscal Don Pedro Aranda. El Coron.^l Don N. Leon. Don N. Valencia, de cuya graduacion no se acuerda, que se agregó al Exercito en Zacatecas, y segun tiene entendido huyendo de la pleve que lo tubo por europeo. Don Jose de la Canál y Ballejo, Paisano. El Coronel de Artilleria Don N. Dominguez, con otros varios, y todos los que no pudieron escaparse del Exto. que les seguia, cuyo paradero actual ignora, aunque los mas de los nombrados fueron conducidos con el que Declara desde Monclova á esta villa.

3.^a Preg.^{do} Adonde y con que obgeto el mismo que declara y el Exto. de que hace mencion marchavan por el rumbo de Baxán y de Monclova en donde fueron aprendidos, Dixo: que el punto y obgeto á donde se dirijian hera primeramente ir á Monclova y alli formar consejo de Guerra á varios de los principales que lo acompañaban por los malos procedimientos que savia havian tenido en sus comisiones, los quales asegurados y castigados, dirigirse á Bexar, en donde se harian fuertes mientras se hacían de las Armas que necesitaban en los Estados Vnidos, y en seguida bolver á internarse dentro del Reyno de Nueva España, en prosecucion de su empresa, y responde.

4.^a Preg.^{do} Que por lo que tiene declarado se conoce que save y es noticioso de la llamada Ynsurreccion, que á mediados del mes de Septiembre próx.^o pas.^o se subitó (sic) en el Pueblo de Dolores, San Miguel el Grande y otros del Virreynato de Nueva España, Diga quien ó quienes fueron los primeros y principales motores de ella, con quienes, y con que medios contaron antes y despues de promovi-

da, así de dentro como de afuera del Reyno, quienes los han fomentado con Caudales, consejos, arvitrios, Esperanzas, ó de qualquiera otra manera: las conexiones y relaciones que por escrito, de Palabra ó por terceras Personas hallan (sic) tenido con tales sugetos de dentro y fuera del Reyno, y en donde paran las constancias que acreditan todo lo que dixere, Dixo: que sabe y tiene noticia de lo que la pregunta inquiera: que los primeros y principales motores de ella, fueron el que declara y Don Mig.^l Hidalgo: que tubo principio el dia dies y seis de Septiembre proximo pasado en el Pueblo de los Dolores, obispado de Valladolid en el modo y forma que va á expresar: que el dia quince de dho. mes, se traslado el Declarante desde San Miguel el Grande al Pueblo de Dolores, como una de tantas veces que solia hacerlo, habiendo llegado alli, a cosa de las seis de la tarde, apeandose en la Casa del Cura Hidalgo, á que se siguió hablar entre los dos del riesgo á que estaba expuesto el Reyno de ser entregado á los Franceses porque para el concepto de los dos toda la grandeza de España estaba inclinada, ó por mejor (decir,) desidida por Bonaparte, y que la Peninsula estaba perdida, ex(c)pto Cadiz, de que debia de resultar que el Reyno se perderia también porque estaba indefenso, y las mas de sus autoridades Publicas eran hechuras del tiempo del Principe de la Paz, y no podia tenerse confianza de ellas; que éstas y otras conversaciones Semejantes havian tenido los dos en otras concurrencias casuales; y para remedio de este riesgo les parecia bien vn Plan que se decia tratarse ocultamente en Mexico, de reunir cierto numero de sugetos de distintas clases, los quales hiciesen una representacion al Virrey para que se le hiciese presente lo referido, y solicitasen la formacion de una Junta compuesta de Regidores, Abogados, Eclesiasticos y demas clases con algunos Españoles rancios, cuya Junta devia tener conocimiento en todas las materias de Gobierno, y por la misma razon havia de haver vna comision de Americanos en Veracruz, que recibiesen las correspondencias de España, porque se temia que se interceptaba y no se manejaba bien la fee Publica, y que no se manifestaba el verdadero Estado de las Cosas, de cuyo Plan le havia dado noticia el Capitan Don Joaquin Arias, como por el mes de Julio, ó porque venia de Mexico, ó porque se lo havian escrito, con la expresion de que en este pensamiento entraba la principal nobleza de



GENERALISSIMO DON IGNACIO JOSÉ DE ALENCAZAR
 SEGUIN ATRIBUYA EN ESTA SOBRE LA MINA DE CORRE-QUE CONSERVA GILMORO GARCIA.

da, así de dentro como de afuera del Reyno, quienes los han fomentado con Caudales, consejos, arvitrios, Esperanzas, ó de qualquiera otra manera: las conexiones y relaciones que por escrito, de Palabra ó por terceras Personas hallan (sic) tenido con tales sujetos de dentro y fuera del Reyno, y en donde paran las constancias que acreditan todo lo que dixere, Dixo: que sabe y tiene noticia de lo que la pregunta inquiera: que los primeros y principales motores de ella, fueron el que declara y Don Mig.^l Hidalgo: que tubo principio el dia diez y seis de Septiembre proximo pasado en el Pueblo de los Dolores, obispado de Valladolid en el modo y forma que va á expresar: que el dia quince de dho. mes, se traslado el Declarante desde San Miguel el Grande al Pueblo de Dolores, como una de tantas veces que solia hacerlo, habiendo llegado alli, a cosa de las seis de la tarde, apeandose en la Casa del Cura Hidalgo, á que se siguió hablar entre los dos del riesgo á que estaba expuesto el Reyno de ser entregado á los Franceses porque para el concepto de los dos toda la grandeza de España estaba inclinada, ó por mejor (decir,) desidida por Bonaparte, y que la Peninsula estaba perdida, ex(c)epto Cadiz, de que debía de resultar que el Reyno se perderia también porque estaba indefenso, y las mas de sus autoridades Publicas eran hechuras del tiempo del Principe de la Paz, y no podia tenerse confianza de ellas; que éstas y otras conversaciones semejantes havian tenido los dos en otras concurrencias casuales; y para remedio de este riesgo les pareció bien un Plan que se decia tratarse occultamente en Mexico, de reunir cierto numero de sujetos de distintas clases, los quales hiciesen una representacion al Virrey para que se le hiciese presente lo referido, y solicitasen la formacion de una Junta compuesta de Regidores, Abogados, Eclesiasticos y demas clases con algunos Españoles rancios, cuya Junta devia tener conocimiento en todas las materias de Gobierno, y por la misma razon havia de haver una comision de Americanos en Veracruz, que recibiesen las correspondencias de España, porque se temia que se interceptaba y no se manejaba bien la fee Publica, y que no se manifestaba el verdadero Estado de las Cosas, de cuyo Plan le havia dado noticia el Capitan Don Joaquin Arias, como por el mes de Julio, ó porque venia de Mexico, ó porque se lo havian escrito, con la expresion de que en este pensamiento entraba la principal nobleza de



aquella Capital; pero ni el Declarante ni Hidalgo, a lo que tiene entendido, havian proyectado por si cosa alguna, sino que estaban pendientes de lo que saliese del referido Plan, ú otro que se adoptase al obgeto de la seguridad del Reyno, y solo para auxiliar este Plan, en el caso que el gobierno no lo admitiese y sacrificase á los primeros representantes, havia apalabrado el Declarante en Queretaro y en San Miguel el Grande á algunos Sugetos que por su parte apalabrasen á otros con el fin de tener gente pronta para vsar de la fuerza en aquel caso que ya debia ser necesaria, cuya operacion tubo principio desde Febrero á Marzo del año proximo pasado.

En este Estado y por ser yá muy tarde, el Sor. Juez Comisionado, Don Angel Abella, mandó suspender esta declaracion para continuarla en la tarde de este mismo dia, la qual leida que le fué al declarante, dixo ser la misma que lleba (h)echa y su contenido la verdad, so cargo del Juramento que lleba prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dho. Sor. Comisionado y conmigo el presente Escrivano, de que doy fee.

Angel Abella (rúbrica). *Ygn.º Jose de Allende* (rúbrica).

Ante mi,

Fran.º Salcido (rúbrica).

En la tarde del mismo dia, el Sor. Juez comisionado, continuando la Declaracion que quedó pendiente, y estando presente el Declarante, Dixo: que el encargado en Queretaro fue Don Epi(g)menio Gonzalez, vn Don Ygnacio cuyo apellido no tiene presente, y un Don N. Lozada, y no conoce á varios otros sugetos que con ellos concurrían á sus combersaciones, y sin duda serian de sus confianzas, y en San Miguel el Grande el mismo declarante, D.ª Juan Aldama y don Joaquin Ocón, que poco há existia en la misma Villa, y todos debian de ir insinuando estas mismas ideas a los que apalabrasen: que á igual acopio de Gentes se havia propuesto el cura Hidalgo en Dolores y sus alrededores, azociado á lo que presume de don Mariano Montemayor porque era el que con mas confianza presenciaba las combersaciones de los dos, y entre todos havrian juntado, desde la epoca referida hasta que se verifico la Ynsurreccion, como tres mil, de los

quales mil ochocientos eran agenciados por los confidentes de Queretaro, segun ellos decian, pues el que declara no lo sabe, como tampoco si era cierto lo que estos anunciaban, de haver muchos en Mexico igualmente prevenidos y hasta Tropas ganadas, sin embargo de que por lo que el Declarante tenia observado en Mexico no lo dudaba. En esto paso el Declarante al Pueblo de Dolores, como tiene dicho, y a hora de las dose de la noche, llegó Don Juan Aldama con la noticia de que en Queretaro se havia aprendido á su confidente D.ⁿ Epi (g)menio Gonzalez y á otros, y de que consecutivamente venian á prender al Declarante, visto lo quál, y no pudiendo dudar de que así seria, por mediar las relaciones que tiene expresadas, entraron los tres, Aldama, Hidalgo y el que declara, en consulta sobre lo que devian hacer, en que se resolvió entrando en el acuerdo Don Mariano Hidalgo, y don Santos Villa, combocar en la misma noche (á) los vecinos que estaban, ó se consideraba estarian prontos á seguirlos, y juntos hasta ochenta hombres, fueron al Quartel y se apoderaron de las espadas de una Comp.^a que estaban depositadas allí, y luego se distribuyeron por las casas de los Europeos, para que los fuesen asegurando, segun fuesen abriendo sus Puertas por la mañana, y al Declarante le cupo la casa del Subdelegado Don Nicolas Rincon, á quien tambien se aprendio, sin embargo de ser criollo, porque se temia que no havia de ser su Partido, y quando el Declarante se llevaba al Subdelegado le dixerón en medio de la Plaza que se dirigiese a la Carcel, pues ya estaban allí todos los Europeos, habiendo antes puesto en libertad á los Presos, no sabe si por disposicion de Hidalgo, ó de algun otro, y para aquella hora que serian las seis de la mañana, ya se havrian juntado hasta doscientos hombres y a poco rato llegarían á quinientos, por ser dia domingo y de mercado; que inmediatamente trataron de dirigirse á San Miguel el Grande con el fin de practicar igual operacion y Don Juan de Aldama se quedo encargado de conducir (á) los Europeos, que serian de diez y ocho á veinte, a las inmediaciones de San Miguel el Grande, hasta ver el resultado de su empresa y no esponerlos al furor de la Pleve: hicieron alto en Atotonilco en donde tomaron de Casa del Capellan Don Remigio Gonzalez un lienzo de Ntra. Señora de Guadalupe por idea de alguno de la Compañia, el qual pusieron en una Garrocha y conti-

nuaron su marcha para el lugar de su destino, á donde llegaron ya de noche y hallaron que el Pueblo estaba alborotado, y gritando viva la America y muera el mal Gobierno; los Europeos que se havian hecho fuertes en las Casas Reales se entregaron al que declara por ser ya mucha la Pleve que se havia juntado, y algunos gritaban que mueran los Gachupines; pero el que declara pudo contenerlos con mucho trabajo, aunque no pudo evitar el Saqueo de tres á quatro tiendas, y así quedo entablada la Ynsurreccion: que antes de este acontecimiento no contaban con mas gentes, ni con mas medios que los que aparecen de lo que lleba declarado, ni han tenido otras conexiones ni relaciones sea por escrito, de Palabra ó por terceras personas, ni quien los fomentase con dinero ni cosa alguna de lo que inquiera la Pregunta; y despues así como la resolucion fue violenta, los medios de continuar la empresa lo fueron igualmente, pues que ni aun Armas tenían propias para la empresa, como que el acopio que havian procurado de Gentes se trataba sin formalidad ninguna y solo para en el caso que se figuraba, para el qual siendo los mas Rancheros, no podian faltarles las de su uso y costumbre; y aun por lo que hace al numero de Gente que tiene declarado, no tiene mas dato en quanto a la de Queretaro que el dicho de los confidentes, porque habiendo pasado á aquella Ciudad en fines de Agosto ó principios de el mismo mes de Setiembre, y conferenciado con ellos sobre el particular se lo dixerón así, y haviendoselo avisado al Cura Hidalgo y que se acercase allá para que se certificase por si mismo de la verdad, se satisfiso sobre su palabra y se retiró á Dolores; pero haviendole faltado al Declarante a la que le havia dado el llamado Don Ygnacio de presentarle en cierto dia de quince á veinte Rancheros, Dueños ó arrendatarios de Rancho, que decia le tenían ofrecido hasta trescientos hombres, le participo esta novedad á Hidalgo; este le contestó por vn Papel sin firma, se apartaba de lo tratado y que no contase con él para nada; mas como a pocos dias el dicho Don Ygnacio viñiese á Queretaro y lo huviese citado, para salir á extramuros de la ciudad á abocarse con los expresados Rancheros con la disculpa de no haber podido acudir el dia señalado por haver estado ocupados en vnos rodeos, lo verificó, y haviendolos visto efectivamente se manifestaron comprometidos á presentarsi fuese necesario trescientos hom-